

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
8. CRITERIOS	26
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	28
10. ACCIONES PREVENTIVAS	28
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

"Somos una institución que brinda atención integral de servicios municipales de manera eficiente, transparente y accesible a la población de Barberena. Logrando el mejoramiento continuo de la calidad de vida y el desarrollo equitativo e integral de sus habitantes, con identidad, responsabilidad y gestión honesta de sus recursos económicos, financieros y humanos".

Visión

"Ser una municipalidad al servicio del ciudadano, fundamentada en funcionarios y empleados honestos con espíritu emprendedor, credibilidad, justicia social y con vocación innovadora; tecnología moderna e infraestructura adecuada para impulsar el desarrollo en general del municipio de Barberena. Promoviendo un modelo eficiente y económico en la prestación de servicios públicos a la comunidad, manteniéndola informada e interesada en la solución de sus problemas, realizando así una administración municipal correcta, económica y eficaz".

Materia controlada

Practicar auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, siendo estas: 1) Mejoramiento cancha polideportiva estadio El Cernal, Barberena, Santa Rosa, 2) Mejoramiento escuela primaria aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa y 3) Construcción escuela primaria oficial mixta anexo Arimany, aldea Las Pozas, Barberena, Santa Rosa, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA



La auditoría se realizó con base en:

- 2.1** La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 232 y 241.
- 2.2** La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.
- 2.3** El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus Reformas.
- 2.4** Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.
- 2.5** El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.
- 2.6** El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.
- 2.7** El Nombramiento número DAS-11-0072-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría



De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría ha sido nombrado para efectuar la auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0072-2023 de fecha 28 de junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Fiscalizar una muestra de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de auditoría será presentado a la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, según nombramiento No. DAS-11-0072-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

Específicos

6.1 Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

6.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

6.3 Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.

6.4 Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

6.5 Estimar el avance físico de las obras.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Revisar la documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 3 obras fiscalizadas, siendo las siguientes: 1) Mejoramiento cancha polideportiva estadio El Cerinal, Barberena, Santa Rosa, 2) Mejoramiento escuela primaria aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa y 3) Construcción escuela primaria oficial mixta anexo Arimany, aldea Las Pozas, Barberena, Santa Rosa, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: excavaciones, demolición, replanteo, excavación, nivelación y limpieza, movimiento de tierra, corte y relleno, conformación de sub-base, compactación, zapatas, cimiento corrido, solera de humedad, levantado de block, columnas, solera intermedia, sillar y corona, instalaciones de agua y drenaje sanitario, sistema de drenaje pluvial, fosa séptica, pozo de absorción, cisterna, instalaciones de fuerza y de iluminación, limpieza general. Se observó que están fuera del alcance de la vista, debajo del suelo o son elementos que fueron ejecutados y finalizados previo a la visita técnica, motivo por el cual no son susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, siendo estas las siguientes:

1. Mejoramiento cancha polideportiva Estadio El Cerinal, Barberena, Santa



Rosa

Contrato Administrativo Número 05-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, con un monto de Q3,680,000.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Carlos Rubén Baldomero Tot Chén, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 75332 del libro de Inscripciones, registro 7721 del libro de Proveedores de fecha 03 de febrero de 2022, con la especialidad: 4312 Preparación del terreno, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 4101 Construcción de edificios, 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4295 Construcción de instalaciones deportivas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16057236 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 287138.

2. Mejoramiento escuela primaria aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 con un monto de Q899,500.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Ninrod Donald Mateo Godoy, propietario y representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA HG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 68689 del libro de Inscripciones, registro 7440 del libro de Proveedores de fecha 14 de febrero de 2022, con la especialidad: 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios; 4830 Venta de mobiliario educativo. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18646387 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 285518.

3. Construcción escuela primaria oficial rural mixta anexo Arimany, aldea Las Pozas, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 10-2023 de fecha 09 de junio de 2023, con un monto de Q1,456,000.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Darío Noé Oliva Oliva, propietario y representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA K & D, con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 79980 del libro de Inscripciones, registro 11595 del libro de Proveedores de fecha 8 de marzo de 2023, con la especialidad: 4101 Construcción de edificios; 4313 Movimiento de tierras y excavaciones. Número de



Operación de Guatecompras -NOG- 19569599 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 296385.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **seis millones treinta y cinco mil quinientos quetzales exactos (Q6,035,500.00)**.

Evaluación Técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó del 24 al 27 de octubre de 2023, con acompañamiento del Ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, colegiado No. 6297, supervisor de obras municipales y el señor Carlos Alberto Barrera Moreno director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

1. Mejoramiento cancha polideportiva Estadio El Cerinal, Barberena, Santa Rosa

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de 4,896 metros cuadrados de gramilla sintética más vestidores para árbitros, jugadores locales, visitantes del estadio y lavaderos para la comunidad de la aldea el Cerinal, Barberena, departamento de Santa Rosa.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa son los siguientes: Planos iniciales 1. Planta general, 2. Planta acotada, 3. Planta drenaje pluvial, 4. Detalle de instalaciones, 5. Planta de vestidores jugadores y árbitros, 6. Planta de detalles. firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Osmar Ubardo Ramírez Turcios colegiado No. 10106. Planos finales 1. Planta de conjunto, 2. Planta de conjunto acotada, 3. Planta de conjunto corte y relleno, 4. Planta de drenajes cancha, 5. Planta de sistema eléctrico, 6. Vestidores y lavaderos amueblada, acotada y acabados, 7. Vestidores y lavaderos cimentación y losas, 8. Detalles constructivos, 9. Vestidores y lavaderos, electricidad fuerza e iluminación. 10. Vestidores y Lavaderos hidráulica y drenajes, 11. Obras complementarias, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Antonio José Alejandro Santos Morales colegiado No. 16402.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Osmar Ubardo Ramírez Turcios. colegiado No. 10106.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Carlos Rubén Baldomero Tot Chén, representante



legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P. SOCIEDAD ANONIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 05-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, aprobados según Acta 42-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO	1.00	unidad	Q8,000.00	Q8,000.00		1.00	Q8,000.00
1.02	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN	1.00	unidad	Q2,800.00	Q2,800.00		1.00	Q2,800.00
1.03	RETIRO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	1.00	unidad	Q3,342.00	Q3,342.00		1.00	Q3,342.00
2	VESTIDORES							
2.01	ZAPATAS 1 (0.60 x 0.60 x 0.20 m, No. 4, ambos sentidos)	10.00	unidad	Q390.00	Q3,900.00		10.00	Q3,900.00
2.02	CIMIENTO CORRIDO (0.40 x 0.20 m, 3 No. 3 + Eslabones No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q320.00	Q16,320.00		51.00	Q16,320.00
2.03	LEVANTADO MURO BLOCK SOBRE CIMIENTO (0.14 x 0.19 x 0.39 m)	51.00	m2	Q250.00	Q12,750.00		51.00	Q12,750.00
2.04	SOLERA HUMEDAD (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q258.00	Q13,158.00		51.00	Q13,158.00
2.05	SOLERA INTERMEDIA (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q258.00	Q13,158.00		51.00	Q13,158.00
2.06	SOLERA CORONA (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @	51.00	ml	Q277.00	Q14,127.00		51.00	Q14,127.00



	0.20)							
2.07	COLUMNA tipo 1 (0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + Estribo No. 2 @ 0.15)	72.00	ml	Q224.00	Q16,128.00		72.00	Q16,128.00
2.08	COLUMNA tipo 2 (0.15 x 0.15 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.15)	45.00	ml	Q200.00	Q9,000.00		45.00	Q9,000.00
2.09	LEVANTADO MURO BLOCK (0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm2)	143.00	m2	Q250.00	Q35,750.00		143.00	Q35,750.00
2.1	LOSA PREFABRICADA	75.00	m2	Q1,600.00	Q120,000.00		75.00	Q120,000.00
2.11	INSTALACIONES	1.00	unidad	Q30,188.00	Q30,188.00		1.00	Q30,188.00
2.12	ARTEFACTOS	1.00	unidad	Q18,110.00	Q18,110.00		1.00	Q18,110.00
2.13	INSTALACIÓN DE PISO	60.00	m2	Q360.00	Q21,600.00		60.00	Q21,600.00
2.14	INSTALACIÓN DE AZULEJO	54.00	m2	Q235.00	Q12,690.00		54.00	Q12,690.00
2.15	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	360.00	m2	Q48.00	Q17,280.00		360.00	Q17,280.00
2.16	PUERTA DE METAL	6.00	unidad	Q2,270.00	Q13,620.00		6.00	Q13,620.00
2.17	VENTANERIA	12.00	m2	Q1,422.00	Q17,064.00		12.00	Q17,064.00
2.18	BALCON	12.00	m2	Q1,144.00	Q13,728.00		12.00	Q13,728.00
3	MALLA PERIMETRAL							
3.01	MURO DIVISORIO + MALLA (h=2.50 mts.)	510.00	m2	Q425.00	Q216,750.00	67.2	577.20	Q245,310.00
4	AREA DE BANCAS							
4.01	Banca de Visitantes	1.00	unidad	Q37,688.00	Q37,688.00		1.00	Q37,688.00
4.02	Banca de Local	1.00	unidad	Q37,688.00	Q37,688.00		1.00	Q37,688.00
4.03	Banca de Árbitros	1.00	unidad	Q24,428.00	Q24,428.00		1.00	Q24,428.00
5	AREA DE GRAMILLA							
5.01	RELLENO DE MATERIAL SELECTO (ARENA POMEZ)	6,136.00	m2	Q50.00	Q306,800.00	6136	0.00	Q0.00
5.02	RELLENO DE MATERIAL PETREO	6,136.00	m2	Q28.00	Q171,808.00		6,136.00	Q171,808.00
5.03	DRENAJE FRANCES	1,380.00	ml	Q560.00	Q772,800.00		1,380.00	Q772,800.00
5.04	CUBIERTA DE PLASTICO	4,896.00	m2	Q15.00	Q73,440.00		4,896.00	Q73,440.00
5.05	GRAMILLA SINTÉTICA	5,513.00	m2	Q263.00	Q1,449,919.00		5,513.00	Q1,449,919.00
5.06	PORTERÍAS	2.00	unidad	Q8,000.00	Q16,000.00		2.00	Q16,000.00
6	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS							



6.01	SERVICIO SANITARIO LOCAL	1.00	unidad	Q22,141.00	Q22,141.00		1.00	Q22,141.00
6.02	SERVICIO SANITARIO VISITA	1.00	unidad	Q22,141.00	Q22,141.00		1.00	Q22,141.00
6.03	MANTENIMIENTO DE TECHO EN GRADERÍO	1.00	unidad	Q21,364.00	Q21,364.00	1.00	0.00	Q0.00
7	TRABAJOS FINALES							
7.01	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR (MURO PERIMETRAL)	1,965.00	m2	Q48.00	Q94,320.00	1965.00	0.00	Q0.00
	TOTAL				Q3,680,000.00			Q3,286,076.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
8	CORTE DE MATERIAL	450.00	m3	Q232.00	Q104,400.00
9	RELLENO DE MATERIAL SELECTO	962.00	m3	Q307.00	Q295,334.00
10	CAJA DISIPADORA (DESFOGUE AGUAS PLUVIALES)	10.00	unidad	Q3,706.00	Q37,060.00
11	REMOZAMIENTO MURO PERIMETRAL	300.00	ml	Q471.00	Q141,300.00
12	RECONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO	1.00	unidad	Q208,362.00	Q208,362.00
13	ACABADOS EN AREA DE VESTIDORES	331.00	m2	Q108.00	Q35,748.00
14	REUBICACIÓN DE TANQUE CON LAVADEROS	1.00	unidad	Q153,225.00	Q153,225.00
15	BORDILLO PARA NIVELACIÓN (0.45 X 0.15 ML)	45.00	ml	Q255.00	Q11,475.00
16	MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	1.00	unidad	Q88,350.00	Q88,350.00
	TOTAL				Q1,075,254.00

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q3,680,000.00, el cual fue modificado en Q681,330.00, que corresponde a un incremento del 18.51%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q4,361,330.00.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°19'41.6" y longitud oeste 90°24'10.7".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:



CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.02	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN	1.00	unidad	Q2,800.00	1.00	Q2,800.00
2	VESTIDORES					
2.09	LEVANTADO MURO BLOCK (0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm2)	143.00	m2	Q250.00	143.00	Q35,750.00
2.1	LOSA PREFABRICADA	75.00	m2	Q1,600.00	75.00	Q120,000.00
2.11	INSTALACIONES	1.00	unidad	Q30,188.00	1.00	Q30,188.00
2.12	ARTEFACTOS	1.00	unidad	Q18,110.00	1.00	Q18,110.00
2.13	INSTALACIÓN DE PISO	60.00	m2	Q360.00	60.00	Q21,600.00
2.14	INSTALACIÓN DE AZULEJO	54.00	m2	Q235.00	54.00	Q12,690.00
2.15	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	360.00	m2	Q48.00	360.00	Q17,280.00
2.16	PUERTA DE METAL	6.00	unidad	Q2,270.00	6.00	Q13,620.00
2.17	VENTANERIA	12.00	m2	Q1,422.00	12.00	Q17,064.00
2.18	BALCON	12.00	m2	Q1,144.00	12.00	Q13,728.00
3	MALLA PERIMETRAL					
3.01	MURO DIVISORIO + MALLA (h=2.50 mts.)	577.20	m2	Q425.00	577.20	Q245,310.00
4	AREA DE BANCAS					
4.01	Banca de Visitantes	1.00	unidad	Q37,688.00	1.00	Q37,688.00
4.02	Banca de Local	1.00	unidad	Q37,688.00	1.00	Q37,688.00
4.03	Banca de Árbitros	1.00	unidad	Q24,428.00	1.00	Q24,428.00
5	AREA DE GRAMILLA					
5.05	GRAMILLA SINTÉTICA	5,513.00	m2	Q263.00	5,513.00	Q1,449,919.00
5.06	PORTERÍAS	2.00	unidad	Q8,000.00	2.00	Q16,000.00
6	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					
6.01	SERVICIO SANITARIO LOCAL	1.00	unidad	Q22,141.00	1.00	Q22,141.00
6.02	SERVICIO SANITARIO VISITA	1.00	unidad	Q22,141.00	1.00	Q22,141.00
7	TRABAJOS FINALES					
7.01	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR (MURO PERIMETRAL)	0.00	m2	Q48.00	0.00	Q0.00
	TRABAJOS EXTRAS					
11	REMOZAMIENTO MURO PERIMETRAL	300.00	ml	Q471.00	300.00	Q141,300.00



12	RECONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO	1.00	m2	Q208,362.00	1.00	Q208,362.00
13	ACABADOS EN AREA DE VESTIDORES	331.00	m2	Q108.00	331.00	Q35,748.00
14	REUBICACIÓN DE TANQUE CON LAVADEROS	1.00	unidad	Q153,225.00	1.00	Q153,225.00
15	BORDILLO PARA NIVELACIÓN (0.45 X 0.15 ML)	45.00	ml	Q255.00	45.00	Q11,475.00
16	MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	1.00	unidad	Q88,350.00	1.00	Q88,350.00
	TOTAL					Q2,796,605.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES			
1.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO	1.00	Unidad	Q8,000.00
1.03	RETIRO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	1.00	Unidad	Q3,342.00
2	VESTIDORES			
2.01	ZAPATAS 1 (0.60 x 0.60 x 0.20 m, No. 4, ambos sentidos)	10.00	unidad	Q3,900.00
2.02	CIMIENTO CORRIDO (0.40 x 0.20 m, 3 No. 3 + Eslabones No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q16,320.00
2.03	LEVANTADO MURO BLOCK SOBRE CIMIENTO (0.14 x 0.19 x 0.39 m)	51.00	m2	Q12,750.00
2.04	SOLERA HUMEDAD (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q13,158.00
2.05	SOLERA INTERMEDIA (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q13,158.00
2.06	SOLERA CORONA (0.15 x 0.20 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.20)	51.00	ml	Q14,127.00
2.07	COLUMNA tipo 1 (0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + Estribo No. 2 @ 0.15)	72.00	ml	Q16,128.00
2.08	COLUMNA tipo 2 (0.15 x 0.15 m, 4 No. 3 + Estribo No. 2 @ 0.15)	45.00	ml	Q9,000.00
5	AREA DE GRAMILLA			
5.01	RELLENO DE MATERIAL SELECTO (ARENA POMEZ)	0.00	m2	Q0.00
5.02	RELLENO DE MATERIAL PETREO	6,136.00	m2	Q171,808.00



5.03	DRENAJE FRANCES	1,380.00	ML	Q772,800.00
5.04	CUBIERTA DE PLASTICO	4,896.00	M2	Q73,440.00
6.03	MANTENIMIENTO DE TECHO EN GRADERIO	0.00	unidad	Q0.00
	TRABAJOS EXTRAS			
8	CORTE DE MATERIAL	450.00		Q104,400.00
9	RELLENO DE MATERIAL SELECTO	962.00		Q295,334.00
10	CAJA DISIPADORA (DESFOGUE AGUAS PLUVIALES)	10.00		Q37,060.00
	TOTAL			Q1,564,725.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de seis (6) meses, más una prórroga de tres (3) meses, por convenir a los intereses del municipio, derivado a los cambios realizados según las modificaciones que sufrió el contrato de obra, aprobada mediante Acta 42-2022 de fecha 19 de octubre de 2022; por lo que la obra debe de estar finalizada el 16 de febrero de 2023. Según Acta de Inicio No. 05-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 7 de febrero de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. El último informe de supervisión de fecha 13 de febrero de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas para conocer la resistencia del concreto en muros de contención, zapatas, cimiento corrido, soleras, columnas, vigas, losa, banquetas, emitidas por el Laboratorio de Centro tecnológico Cementos Progreso S.A., de fechas 20 de agosto, 21 de octubre, 4 y 7 de noviembre, 19, 20 y 21 de diciembre de 2022, con el aval del Ingeniero José Jorge Santis Herrera, colegiado No. 9046; las que cumplen con lo requerido por las Especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de pedrín 3/8" No. 8, pedrín de 1" No. 56 y pedrín 1 1/2", de fecha noviembre de 2022, emitidos por ingeniero civil Edgar Ernesto Guevara Velázquez, colegiado No. 15404, jefe de laboratorio, AGRECA; Certificado de calidad de arena de mármol, de fecha diciembre de 2022, emitidos por Reinaldo Félix Prado Rac, Pulverizadora y Transportes JOSEFEPRA; Certificado de calidad caucho granulado y Césped Artificial Revolution Grass, de fecha diciembre de 2022, emitido por Esmundo Alberto Mérida González, gerente



general ESPACIOS DEPORTIVOS; Certificado de calidad de tubería HG Cañería Cerca de 2" y Malla de alambre liso galvanizado para cerco, emitido por Santiago Del Cid, departamento de Control de Calidad, CORPORACIÓN INDUSTRIAL G.A. S.A.; Certificado de calidad de Vigüeta, Bovedilla y Estructumalla, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por licenciado Donny Gutiérrez, Gerente de Ventas MULTIBLOCKS S.A.; Certificado de calidad de lámina MaxAlum, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la ingeniera Lorena de Lazo, gerente de ventas, Grupo FERROMAX; Certificado de calidad de block de 14x19x39 centímetros de 25 kg/cm², de fecha 21 de diciembre de 2022, emitidos por Marco Ramírez, encargado de análisis, MULTIBLOCKS, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo C No. 289-2021/DCN/DDSR/GAFG/jdlrl de fecha 2 de noviembre de 2021, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-4 No. 2202336 de fecha 28 de marzo de 2,022 y endoso del mismo número con fecha 26 de octubre de 2,022; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2202335 de fecha 28 de marzo de 2,022 y endoso del mismo número con fecha 26 de octubre de 2,022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 8429, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de abril de 2,022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 7 de febrero de 2,023, aprobado por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297, según informe pormenorizado de fecha 13 de febrero de 2,023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 13 de febrero de 2,023, elaborado por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 2301473 de fecha 15 de febrero de 2,023 y fianza de saldos deudores clase C-5 No. 2301474 de fecha 15 de febrero de 2023. Acta de Recepción No. 01-2023 de fecha 21 de febrero de 2,023 y Acta de Liquidación No. LC-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2,023. Se verifico que las fianzas de conservación de obra y saldos deudores no fueron presentadas oportunamente, lo que generó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Donde se



estableció que, en el portal de GUATECOMPRAS, los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST-, se publicaron posterior a la fase requerida, lo que generó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado; también se estableció que la información registrada no se encuentra actualizada, generando el Hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Avance financiero según reporte de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por Flor de María Morgan Arévalo, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada con condiciones conforme a lo contratado y en funcionamiento.

2. Mejoramiento escuela primaria aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de cuatro aulas, dos módulos de baños y una cocina de mampostería, reforzada con cubierta metálica más su equipo y mobiliario.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa son los siguientes: Planos iniciales 1. Planta amoblada, acotada + fachadas, 2. Planta de acabados + cortes de muro + detalles de mojinetes principales, 3. Planta de cimentación y columnas, planta de colocación de cubierta + detalles, 4. Plantas de instalación eléctrica (iluminación y fuerza) + detalles, 5. Plantas de instalación hidráulica y drenajes de aguas negras y pluviales + detalles, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Osmar Ubardo Ramírez Turcios, colegiado No. 10,106. Planos finales 1. Planta arquitectónica, elevación frontal y posterior, 2. Elevación lateral derecha y planta acotada, 3. Planta de acabados y detalle de puertas, 4. Planta de acabados y detalle de ventanas, 5. Planta armado de techo y detalles. 6. Planta de cimentación y columnas + detalles, 7. Planta de cimentación y columnas + detalles, 8. Detalles instalaciones hidráulicas y drenajes, 9. Detalles instalaciones hidráulicas y drenaje, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Antonio José Alejandro Santos Morales, colegiado No. 16402.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Osmar Ubardo Ramírez Turcios, colegiado No. 10106.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados,



fueron firmados por el Señor Ninrod Donaldo Mateo Godoy, propietario y representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA HG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 01-2023 de fecha 24 de enero de 2,023, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 01, Orden de Trabajo Suplementario No. 01 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01, aprobados según Acta 37-2023 de fecha 13 de septiembre de 2,023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	PRELIMINARES	1.00	U	12,970.00	12,970.00		1.00	12,970.00
2	LIMPIEZA Y DEMOLICION	340.00	M2	117.00	39,780.00		340.00	39,780.00
3	CIMIENTO CORRIDO CC-1	115.00	ML	375.00	43,125.00		115.00	43,125.00
4	ZAPATAS Z-1	2.00	U	1,108.00	2,216.00		2.00	2,216.00
5	MURO DE CIMENTACION	69.00	M2	316.00	21,804.00		69.00	21,804.00
6	SOLERA DE HUMEDAD	115.00	ML	318.00	36,570.00		115.00	36,570.00
7	SOLERA INTERMEDIA	135.00	ML	340.00	45,900.00		135.00	45,900.00
8	SOLERA DE REMATE	115.00	ML	352.00	40,480.00		115.00	40,480.00
9	LEVANTADO DE MURO + REPELLO Y CERNIDO	345.00	M2	451.00	155,595.00		345.00	155,595.00
10	COLUMNA C-1	180.00	ML	360.00	64,800.00		180.00	64,800.00
11	COLUMNA C-2	6.00	ML	655.00	3,930.00		6.00	3,930.00
12	COLUMNA C-3	3.00	ML	665.00	1,995.00		3.00	1,995.00
13	VIGA V-1	4.70	ML	892.00	4,192.40		4.70	4,192.40
14	VIGA DE MOJINETE	40.00	ML	823.00	32,920.00		40.00	32,920.00
15	PISO DE GRANITO	274.00	M2	310.00	84,940.00		274.00	84,940.00
16	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA	280.00	M2	430.00	120,400.00	25.00	305.00	131,150.00
17	DRENAJE SANITARIO Y ARTEFACTOS	1.00	U	38,250.00	38,250.00	-1.00	0	-
18	DRENAJE PLUVIAL	1.00	U	15,275.00	15,275.00		1.00	15,275.00
19	AGUA POTABLE	1.00	U	10,462.00	10,462.00		1.00	10,462.00
20	VENTANERIA	22.00	M2	1,365.00	30,030.00	6.00	28.00	38,220.00
21	PUERTA	11.00	U	2,730.00	30,030.00	-3.00	8.00	21,840.00
22	LAMPARA TIPO LISTON DE 2X40 W	10.00	U	887.00	8,870.00		10.00	8,870.00
23	BOMBILLA LED + ACCESORIOS	8.00	U	211.00	1,688.00		8.00	1,688.00
24	TOMACORRIENTE DOBLE	10.00	U	850.00	8,500.00		10.00	8,500.00
25	NORMAS NRD2	1.00	U	4,588.00	4,588.00		1.00	4,588.00



26	EQUIPO Y MOBILIARIO	1.00	U	22,070.00	22,070.00		1.00	22,070.00
27	PINTURA GENERAL	1.00	U	18,119.60	18,119.60		1.00	18,119.60
	TOTAL				Q899,500.00			Q872,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
28	PORTON DE INGRESO	1.00	U	7,000.00	7,000.00
29	DIVISION DE METAL AULAS	2.00	U	10,000.00	20,000.00
30	COLOCACION DE PILA CON DOS LAVADEROS PVC	1.00	U	500.00	500.00
	TOTAL				Q27,500.00

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q899,500.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°16'34.3" y longitud oeste 90°22'23.4".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
9	LEVANTADO DE MURO + REPELLO Y CERNIDO	345.00	M2	451.00	345.00	155,595.00
10	COLUMNA C-1	180.00	ML	360.00	180.00	64,800.00
13	VIGA V-1	4.70	ML	892.00	4.70	4,192.40
14	VIGA DE MOJINETE	40.00	ML	823.00	40.00	32,920.00
15	PISO DE GRANITO	274.00	M2	310.00	274.00	84,940.00
16	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA	305.00	M2	430.00	305.00	131,150.00
20	VENTANERIA	28.00	M2	1,365.00	28.00	38,220.00
21	PUERTA	8.00	U	2,730.00	8.00	21,840.00
22	LAMPARA TIPO LISTON DE 2X40 W	10.00	U	887.00	10.00	8,870.00
23	BOMBILLA LED + ACCESORIOS	8.00	U	211.00	8.00	1,688.00
24	TOMACORRIENTE DOBLE	10.00	U	850.00	10.00	8,500.00
26	EQUIPO Y MOBILIARIO	1.00	U	22,070.00	1.00	22,070.00
27	PINTURA GENERAL	1.00	U	18,119.60	1.00	18,119.60
28	PORTON DE INGRESO	1.00	U	7,000.00	1.00	7,000.00



29	DIVISION DE METAL AULAS	2.00	U	10,000.00	2.00	20,000.00
30	COLOCACION DE PILA CON DOS LAVADEROS PVC	1.00	U	500.00	1.00	500.00
	Total					Q620,405.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	PRELIMINARES	1.00	U	12,970.00
2	LIMPIEZA Y DEMOLICION	340.00	M2	39,780.00
3	CIMIENTO CORRIDO CC-1	115.00	ML	43,125.00
4	ZAPATAS Z-1	2.00	U	2,216.00
5	MURO DE CIMENTACION	69.00	M2	21,804.00
6	SOLERA DE HUMEDAD	115.00	ML	36,570.00
7	SOLERA INTERMEDIA	135.00	ML	45,900.00
8	SOLERA DE REMATE	115.00	ML	40,480.00
11	COLUMNA C-2	6.00	ML	3,930.00
12	COLUMNA C-3	3.00	ML	1,995.00
17	DRENAJE SANITARIO Y ARTEFACTOS	0	U	-
18	DRENAJE PLUVIAL	1.00	U	15,275.00
19	AGUA POTABLE	1.00	U	10,462.00
25	NORMAS NRD2	1.00	U	4,588.00
	Total			Q279,095.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de 5 meses, más una prórroga de 2 meses debido a que el gremio de maestros y miembros de la comunidad solicitaron cambios en la planificación del proyecto y así poder culminar los trabajos, aprobada mediante Acta No. 33-2023 de fecha 16 de agosto de 2,023; por lo que la obra debe de estar finalizada el 23 de octubre de 2,023. Según Acta de Inicio No. 02-2023 de fecha 24 de marzo de 2,023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 9 de octubre de 2023 por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. El último informe de supervisión de fecha 16 de octubre de 2023, indica que la



obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a fundición de cimiento corrido, zapatas de concreto, de fecha 1 de mayo de 2,023; fundición de soleras de humedad, de fecha 3 de mayo de 2,023; fundición de columnas, de fecha 8 de mayo de 2,023; fundición de solera intermedia, de fecha 12 de mayo de 2,023; fundición de solera de corona, de fecha 13 de mayo de 2,023; fundición de vigas y vigas mojinete, de fecha 25 de mayo de 2,023; emitidas por INGEODETEST ingeniería – Geotecnia – Laboratorio de Suelos y Concreto, con el aval del ingeniero civil Álvaro Benjamín Pereira Mejía, colegiado No. 19314; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de hierro de 1/4", 1/8" y 1/2", de fecha 26 de abril de 2,023, de piedrín triturado, de fecha 2 de abril de 2,023, de arena lavada de río, de fecha 2 de mayo de 2,023, de cemento general, de fecha 4 de mayo de 2,023, de piso de granito, costanera de 2"x6"x1/6", lamina troquelada calibre 28, de fecha 10 de mayo de 2,023, emitidos por la arquitecta Adriana Cambara, gerente General FERRESOL, Certificado de calidad de block de 14x16x39 centímetros de 35 kg/cm², de fecha 15 de junio de 2,023 emitido por Liane Pgbeng Alfredo Castellanos, responsable de ensayo, Multiblocks, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo C No. 4599-2022/DCN/JDL/marc de fecha 17 de agosto de 2,022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 910771 de fecha 25 de enero de 2,023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 910770 de fecha 25 de enero de 2,023 y endoso de fecha 18 de agosto de 2,023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 9004, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 14 de febrero de 2,023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 9 de octubre de 2,023, aprobado por ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297, según informe de supervisión No.2 final, de fecha 16 de octubre de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 16 de octubre de 2,023, elaborado por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 956137 de fecha 9 de octubre de 2,023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 956138



de fecha 9 de octubre de 2,023. Acta de Recepción No. 05-2023 de fecha 31 de octubre de 2,023 y Acta de Liquidación No. LC-15-2023 de fecha 4 de diciembre de 2,023.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Donde se estableció que, en el portal de GUATECOMPRAS, se publicaron posterior a la fase requerida, los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST-, lo que generó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Avance financiero según reporte de fecha 26 de octubre de 2,023, emitido por Flor de María Morgan Arévalo, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 75%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada con condiciones conforme a lo contratado y en funcionamiento.

3. Construcción escuela primaria oficial rural mixta anexo Arimany, aldea Las Pozas, Barberena, Santa Rosa

Según el contrato y planos, la obra consiste en la ampliación de las instalaciones de la escuela Arimany, con la construcción de módulo de 4 aulas, área de cocina, dirección y secretaria, servicio sanitario general las que incluye su mobiliario, con muros de block, losa prefabricada, piso cerámico, acabados repello + cernido y/o alisado con pintura, drenaje pluvial, instalación eléctrica, puertas de metal, ventana + balcón, cancha polideportiva sin techo, marcaje y marcos con canasta, banqueta peatonal.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa son los siguientes: 1. Planta de conjunto, 2. Planta amoblada, acotada, cimentación, instalaciones eléctricas iluminación y fuerza, 3. Planta de señalización, 4. Detalles de señalización, puerta y escritorio, 5. Planta arquitectónica, acotada y detalles de cancha, 6. Planta amoblada, acotada, cimentación, techo, acabados y detalles de bodega, 7. Planta de losas, vigas, pluviales, acabados y elevaciones, 8. Detalles de muros y ventana, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero Civil Osmar Ubardo Ramírez Turcios, colegiado No. 10106.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero Civil



Osmar Ubardo Ramírez Turcios, colegiado No. 10106.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Darío Noé Oliva Oliva, propietario y representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA K & D.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 10-2023 de fecha 9 de junio de 2,023, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 01 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01, aprobados según Acta 46-2023 de fecha 15 de noviembre de 2,023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio	Cantidad modificada	Monto modificado Q
ADECUACION TERRENO								
1	MOVIMIENTO DE TIERRA TRAZO Y REPLANTEO	1.00	UNIDAD	Q65,544.00	Q65,544.00		1.00	Q65,544.00
MODULO DE AULAS								
2	ZAPATAS Z- 1 (1.20x1.20x0.30m)	16.00	UNIDAD	Q2,725.00	Q43,600.00	-2.00	14.00	Q38,150.00
3	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.40x0.20 m)	88.60	METRO LINEAL	Q440.00	Q38,984.00	-23.40	65.20	Q28,688.00
4	SOLERA (0.14x0.20 m)	174.80	METRO LINEAL	Q340.00	Q59,432.00	-43.40	131.40	Q44,676.00
5	MUROS DE BLOCK (0.14x0.19x0.39 m)	196.60	METRO CUADRADO	Q380.00	Q74,708.00	-51.06	145.54	Q55,305.20
6	COLUMNA C-1 (0.30x0.30 m)	65.60	METRO LINEAL	Q850.00	Q55,760.00	-8.20	57.40	Q48,790.00
7	COLUMNA C-2 (0.15x0.15 m)	59.50	METRO LINEAL	Q340.00	Q20,230.00	-16.60	42.90	Q14,586.00
8	VIGASV-1 (0.25x 0.40)	114.30	METRO LINEAL	Q940.00	Q107,442.00	-14.70	99.90	Q93,906.00
9	LOSA PREFABRICADA DE t=0.15 m	200.00	METRO CUADRADO	Q920.00	Q184,000.00	-25.04	174.96	Q160,963.20
10	PISO CERAMICO	188.00	METRO CUADRADO	Q340.00	Q63,920.00	-23.12	164.88	Q56,059.20
11	ACABADOS REPELLO	590.00	METRO CUADRADO	Q75.00	Q44,250.00	-74.08	515.92	Q38,694.00
12	ACABADO CERNIDO y/o ALIZADO	590.00	METRO CUADRADO	Q75.00	Q44,250.00	-74.08	515.92	Q38,694.00
13	PINTURA	590.00	METRO CUADRADO	Q45.00	Q26,550.00	-74.08	515.92	Q23,216.40



14	BAJADAS DRENAJE PLUVIAL	10.00	UNIDAD	Q2,500.00	Q25,000.00	-2.00	8.00	Q20,000.00
15	INSTALACION ELECTRICA	48.00	UNIDAD	Q750.00	Q36,000.00	-10.00	38.00	Q28,500.00
16	PUERTA DE METAL DE 1.00 X 2.10m	5.00	UNIDAD	Q4,500.00	Q22,500.00	-2.00	3.00	Q13,500.00
17	VENTANA	43.50	METRO CUADRADO	Q1,650.00	Q71,775.00	-1.88	41.62	Q68,673.00
18	BALCON	44.30	METRO CUADRADO	Q1,200.00	Q53,160.00	-2.68	41.62	Q49,944.00
19	MOBILIARIO	73.00	UNIDAD	Q450.00	Q32,850.00		73.00	Q32,850.00
20	BANQUETA t=0.10m	51.00	METRO CUADRADO	Q320.00	Q16,320.00	-51.00	-	Q0.00
MODULO DE BODEGAS								
21	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.40*0.20 m)	12.80	METRO LINEAL	Q440.00	Q5,632.00		12.80	Q5,632.00
22	SOLERA (0.15*0.20 m)	42.90	METRO LINEAL	Q340.00	Q14,586.00		42.90	Q14,586.00
23	MUROS DE BLOCK (0.14*0.19*0.39 m)	34.00	METRO CUADRADO	Q380.00	Q12,920.00		34.00	Q12,920.00
24	COLUMNA C-2 (0.15*0.15 m)	42.00	METRO LINEAL	Q340.00	Q14,280.00		42.00	Q14,280.00
25	LOSA PREFABRICADA DE t=0.15 m	12.60	METRO CUADRADO	Q950.00	Q11,970.00		12.60	Q11,970.00
26	PISO CERAMICO	7.00	METRO CUADRADO	Q340.00	Q2,380.00		7.00	Q2,380.00
27	ACABADOS REPELLO	53.00	METRO CUADRADO	Q75.00	Q3,975.00		53.00	Q3,975.00
28	ACABADO CERNIDO y/o ALIZADO	53.00	METRO CUADRADO	Q75.00	Q3,975.00		53.00	Q3,975.00
29	PINTURA	53.00	METRO CUADRADO	Q45.00	Q2,385.00		53.00	Q2,385.00
30	BAJADAS DRENAJE PLUVIAL	4.00	UNIDAD	Q2,500.00	Q10,000.00		4.00	Q10,000.00
31	INSTALACION ELECTRICA	7.00	UNIDAD	Q750.00	Q5,250.00		7.00	Q5,250.00
32	PUERTA	5.00	UNIDAD	Q4,500.00	Q22,500.00		5.00	Q22,500.00
33	BANQUETA t=0.10m	6.70	METRO CUADRADO	Q320.00	Q2,144.00		6.70	Q2,144.00
CANCHA POLIDEPORTIVA								
34	CAPA DE BASE t=0.15	375.00	METRO CUADRADO	Q90.00	Q33,750.00		375.00	Q33,750.00
35	CAPA DE RODADURA t=0.10m.	375.00	METRO CUADRADO	Q320.00	Q120,000.00		375.00	Q120,000.00
36	BORDILLO INVERTIDO 0.10mX0.15m	80.00	METRO LINEAL	Q180.00	Q14,400.00		80.00	Q14,400.00
37	MARCAJE CANCHA	1.00	UNIDAD	Q9,000.00	Q9,000.00		1.00	Q9,000.00
38	MARCOS CON CANASTA	2.00	UNIDAD	Q14,500.00	Q29,000.00		2.00	Q29,000.00
MEDIDAS DE MITIGACION								
39	DRENAJE PLUVIAL	12.00	METRO LINEAL	Q1,000.00	Q12,000.00	-12.00	-	Q0.00
	BANQUETA PEATONAL		METRO					



40	t=0.10m	60.00	CUADRADO	Q320.00	Q19,200.00		60.00	Q19,200.00
41	MEDIDA DE SEGURIDAD	1.00	UNIDAD	Q16,200.00	Q16,200.00		1.00	Q16,200.00
OTROS								
42	TRABAJOS FINALES	1.00	UNIDAD	Q4,178.00	Q4,178.00		1.00	Q4,178.00
TOTAL					Q1,456,000.00			Q1,278,464.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
43	MURO DE CONTENCIÓN CONCRETO CICOPLEO	47.00	METRO CUBICO	Q2,550.00	Q119850.00
44	BARANDA PERIMETRAL CANCHA POLIDEPORTIVA	40.00	METRO LINEAL	Q752.15	Q30086.00
45	BARANDA MODULO DE AULAS	23.00	METRO LINEAL	Q1,200.00	Q27600.00
TOTAL					Q177,536.00

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q1,456,000.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°18'36.9" y longitud oeste 90°23'11.2".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
MODULO DE AULAS						
5	MUROS DE BLOCK (0.14x0.19x0.39 m)	145.54	METRO CUADRADO	Q380.00	145.54	Q55,305.20
6	COLUMNA C-1 (0.30x0.30 m)	57.40	METRO LINEAL	Q850.00	57.40	Q48,790.00
7	COLUMNA C-2 (0.15x0.15 m)	42.90	METRO LINEAL	Q340.00	42.90	Q14,586.00
8	VIGASV-1 (0.25x 0.40)	99.90	METRO LINEAL	Q940.00	99.90	Q93,906.00
9	LOSA PREFABRICADA DE t=0.15 m	174.96	METRO CUADRADO	Q920.00	174.96	Q160,963.20
10	PISO CERAMICO	164.88	METRO CUADRADO	Q340.00	164.88	Q56,059.20
11	ACABADOS REPELLO	515.92	METRO	Q75.00	515.92	Q38,694.00



			CUADRADO			
12	ACABADO CERNIDO y/o ALIZADO	515.92	METRO CUADRADO	Q75.00	515.92	Q38,694.00
13	PINTURA	515.92	METRO CUADRADO	Q45.00	515.92	Q23,216.40
14	BAJADAS DRENAJE PLUVIAL	8.00	UNIDAD	Q2,500.00	8.00	Q20,000.00
15	INSTALACION ELECTRICA	38.00	UNIDAD	Q750.00	38.00	Q28,500.00
16	PUERTA DE METAL DE 1.00 X 2.10m	3.00	UNIDAD	Q4,500.00	3.00	Q13,500.00
17	VENTANA	41.62	METRO CUADRADO	Q1,650.00	41.62	Q68,673.00
18	BALCON	41.62	METRO CUADRADO	Q1,200.00	41.62	Q49,944.00
19	MOBILIARIO	73.00	UNIDAD	Q450.00	73.00	Q32,850.00
20	BANQUETA t=0.10m	-	METRO CUADRADO	Q320.00	0.00	Q0.00
MODULO DE BODEGAS						
23	MUROS DE BLOCK (0.14*0.19*0.39 m)	34.00	METRO CUADRADO	Q380.00	34.00	Q12,920.00
24	COLUMNA C-2 (0.15*0.15 m)	42.00	METRO LINEAL	Q340.00	42.00	Q14,280.00
25	LOSA PREFABRICADA DE t=0.15 m	12.60	METRO CUADRADO	Q950.00	12.60	Q11,970.00
26	PISO CERAMICO	7.00	METRO CUADRADO	Q340.00	7.00	Q2,380.00
27	ACABADOS REPELLO	53.00	METRO CUADRADO	Q75.00	53.00	Q3,975.00
28	ACABADO CERNIDO y/o ALIZADO	53.00	METRO CUADRADO	Q75.00	53.00	Q3,975.00
29	PINTURA	53.00	METRO CUADRADO	Q45.00	53.00	Q2,385.00
30	BAJADAS DRENAJE PLUVIAL	4.00	UNIDAD	Q2,500.00	4.00	Q10,000.00
31	INSTALACION ELECTRICA	7.00	UNIDAD	Q750.00	7.00	Q5,250.00
32	PUERTA	5.00	UNIDAD	Q4,500.00	5.00	Q22,500.00
33	BANQUETA t=0.10m	6.70	METRO CUADRADO	Q320.00	6.70	Q2,144.00
CANCHA POLIDEPORTIVA						
36	BORDILLO INVERTIDO 0.10mX0.15m	80.00	METRO LINEAL	Q180.00	80.00	Q14,400.00
37	MARCAJE CANCHA	1.00	UNIDAD	Q9,000.00	1.00	Q9,000.00
38	MARCOS CON CANASTA	2.00	UNIDAD	Q14,500.00	2.00	Q29,000.00
MEDIDAS DE MITIGACION						
39	DRENAJE PLUVIAL	-	METRO LINEAL	Q1,000.00	0.00	Q0.00
40	BANQUETA PEATONAL t=0.10m	60.00	METRO CUADRADO	Q320.00	60.00	Q19,200.00
44	BARANDA PERIMETRAL CANCHA POLIDEPORTIVA	40.00	METRO LINEAL	Q752.15	40.00	Q30,086.00
45	BARANDA MODULO DE AULAS	23.00	METRO LINEAL	Q1,200.00	23.00	Q27,600.00
TOTAL						Q964,746.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.



Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
ADECUACIÓN TERRENO						
1	MOVIMIENTO DE TIERRA TRAZO Y REPLANTEO	1.00	UNIDAD	Q65,544.00	1.00	Q65,544.00
MODULO DE AULAS						
2	ZAPATAS Z- 1 (1.20x1.20x0.30m)	14.00	UNIDAD	Q2,725.00	14.00	Q38,150.00
3	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.40x0.20 m)	65.20	METRO LINEAL	Q440.00	65.20	Q28,688.00
4	SOLERA (0.14x0.20 m)	131.40	METRO LINEAL	Q340.00	131.40	Q44,676.00
MODULO DE BODEGAS						
21	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.40*0.20 m)	12.80	METRO LINEAL	Q440.00	12.80	Q5,632.00
22	SOLERA (0.15*0.20 m)	42.90	METRO LINEAL	Q340.00	42.90	Q14,586.00
CANCHA POLIDEPORTIVA						
34	CAPA DE BASE t=0.15	375.00	METRO CUADRADO	Q90.00	375.00	Q33,750.00
35	CAPA DE RODADURA t=0.10m.	375.00	METRO CUADRADO	Q320.00	375.00	Q120,000.00
MEDIDAS DE MITIGACION						
41	MEDIDA DE SEGURIDAD	1.00	UNIDAD	Q16,200.00	1.00	Q16,200.00
OTROS						
42	TRABAJOS FINALES	1.00	UNIDAD	Q4,178.00	1.00	Q4,178.00
TRABAJO EXTRA						
43	MURO DE CONTENCION CONCRETO CICOPLEO	47.00	METRO CUBICO	Q2,550.00	47.00	Q119,850.00
TOTAL						Q491,254.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de seis (6) meses; por lo que la obra debe de estar finalizada el 1 de enero de 2,024. Según Acta de Inicio No. 07-2023 de fecha 2 de julio de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 13 de diciembre, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.



Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. El último informe de supervisión de fecha 18 de diciembre de 2,023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al concreto losa aulas, losa de bodegas y carpeta de rodadura cancha, resistencia a compresión no confinada AASHTO T 22 emitidas por SUELOS Y COMPACTACIONES S Y C, de fecha 24 de octubre de 2,023, con el aval de Roger Herrera, técnico en Laboratorio de Concreto y Suelos; Resultados de Resistencia a Compresión de concreto utilizado para zapata Z-1, zapata tipo Z-2, solera hidrófuga, solera intermedia, solera de corona, columna tipo C-1, columna tipo C-2, columna tipo C-3, Dintel, viga tipo V-1, solera mojinete, solera de remate, emitidas por ICESA Ingenieros Civiles, realizadas en agosto, septiembre y octubre de 2,023, con el aval del ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de pedrín de 3/4" No.67, arena natural, de fecha agosto de 2,023, emitidos por el ingeniero civil Edgar Ernesto Guevara Velásquez, jefe de laboratorio, AGRECA, Certificados de calidad de losa prefabricada pretensada "alma abierta" y bovedilla de fecha 29 de diciembre de 2,023, emitidos por Pedro Giovanni Portocarrero García, Gerente, MEGAPRODUCTOS, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo C No. 235-2023/DCN/GAFG/marc de fecha 3 de enero de 2,023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 935572 de fecha 9 de julio de 2,023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 935571 de fecha 9 de julio de 2,023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 9206, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de junio de 2,023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 12 de diciembre de 2,023, aprobado por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, según informe de supervisión de fecha 18 de diciembre de 2,023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 18 de diciembre de 2,023, elaborado por el ingeniero civil David Alejandro Quezel Vásquez, supervisor de obras municipales, colegiado No. 6297. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 960346 de



fecha 13 de diciembre de 2,023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 960347 de fecha 13 de diciembre de 2,023. Acta de Recepción No. 09-2023 de fecha 21 de diciembre de 2,023 y Acta de Liquidación No. LC-04-2024 de fecha 20 de marzo de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Donde se estableció que, en el portal de GUATECOMPRAS, se publicaron posterior a la fase requerida, los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST-, lo que generó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Avance financiero según reporte de fecha 26 de diciembre de 2,023, emitido por Meylin Guísela Aguilar Sanches de Reyes, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- interina, es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada con condiciones conforme a lo contratado y en espera de su funcionamiento.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar son los siguientes:

8.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

8.2 Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

8.3 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.4 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.5 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

8.6 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.



8.7 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

8.8 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

8.9 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

8.10 Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

8.11 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.

8.12 Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.

8.13 Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

8.14 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.

8.15 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

8.16 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

8.17 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

8.18 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

8.19 Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

8.20 Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.



8.21 Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

9.1 Familiarización: Etapa en que el auditor gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

9.2 Planificación: Etapa en que el auditor gubernamental, estableció los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

9.3 Ejecución: Etapa en que el auditor gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

9.4 Comunicación de Resultados: Etapa en que el auditor gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

9.5 Seguimiento a recomendaciones: Etapa en que el auditor gubernamental evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.



En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió seis (6) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la acción
1	DAS-11-0072-2023-SAP-01	6/09/2023	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión	Atendida
2	DAS-11-0072-2023-SAP-01	6/09/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión	Atendida
3	DAS-11-0072-2023-SAP-02	6/09/2023	4.2 Documentos de respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos	Atendida
4	DAS-11-0072-2023-SAP-02	6/09/2023	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos	Atendida
5	DAS-11-0072-2023-SAP-03	6/09/2023	11.2 Normativa interna	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación	Atendida
6	DAS-11-0072-2023 SAP-04	1/12/2023	1.1.2 Estructura de Control Interno	Fortalecer los sistemas de administración y gestión en las entidades sujetas a fiscalización	Atendida
7	DAS-11-0072-2023 SAP-04	1/12/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Se solicita a las entidades; que los	Atendida



				procesos de supervisión sean oportunos y se realicen los informes de supervisión en donde se reflejen avances, detalles y pormenores del proceso constructivo de la obra	
8	DAS-11-0072-2023 SAP-05	1/12/2023	4.2 Documentos de respaldo	Durante el proceso de ejecución de la obra se debe contar con certificados de calidad de los materiales, pruebas de laboratorio, diseño de mezcla, memoria de cálculo, el informe geotécnico completo y documentos correspondientes que demuestren la calidad de la obra.	Atendida
9	DAS-11-0072-2023 SAP-05	1/12/2023	4.3 Archivo	Se debe contar con la documentación suficiente y adecuada, la cual debe estar en resguardo, para que respalde el proceso de los proyectos.	Atendida
10	DAS-11-0072-2023 SAP-06	1/12/2023	11.2 Normativa interna	Que se cumpla con las normas aplicables a la inversión pública, en relación a mantener actualizada la información de cada proyecto.	Atendida

Se formuló un total de diez (10) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado



Condición

La Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, contrató la ejecución de las obras siguientes:

1. Mejoramiento cancha polideportiva Estadio El Cerinal, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 05-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, con un monto de Q3,680,000.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Carlos Rubén Baldomero Tot Chén, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 75332 del libro de Inscripciones, registro 7721 del libro de Proveedores de fecha 03 de febrero de 2022, con la especialidad: 4312 Preparación del terreno, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 4101 Construcción de edificios, 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4295 Construcción de instalaciones deportivas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16057236 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 287138.

2. Mejoramiento escuela primaria aldea Buena Vista, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 con un monto de Q899,500.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Ninrod Donald Mateo Godoy, propietario y representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA HG DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 68689 del libro de Inscripciones, registro 7440 del libro de Proveedores de fecha 14 de febrero de 2022, con la especialidad: 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios; 4830 Venta de mobiliario educativo. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18646387 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 285518.

3. Construcción escuela primaria oficial rural mixta anexo Arimany, aldea Las Pozas, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 10-2023 de fecha 09 de junio de 2023, con un monto de Q1,456,000.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Darío Noé Oliva Oliva, propietario y representante legal de la empresa mercantil



CONSTRUCTORA K & D, con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 79980 del libro de Inscripciones, registro 11595 del libro de Proveedores de fecha 8 de marzo de 2023, con la especialidad: 4101 Construcción de edificios; 4313 Movimiento de tierras y excavaciones. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 19569599 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 296385.

En las obras 1, 2 y 3, al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que se publicaron posterior a la fase requerida, los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST- siguientes: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario, acuerdos de trabajo extra, actas de recepción, actas de liquidación, planos finales e informes de supervisión.

En la obra 1, se verificó que las fianzas de Conservación de Obras No. C-3 2301473 y de Saldos Deudores No. C-5 2301474, no fueron presentadas simultáneamente con el aviso de conclusión de los trabajos de fecha 7 de febrero de 2023, si no posteriormente el 15 de febrero de 2023.

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ARTICULO 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. Establece: "... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución..."

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, artículo 4* Bis., Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento.

El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública.



En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas.

El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.

El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas.

El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.”

El reglamento de esta Ley establecerá las condiciones relacionadas con esta materia.”

Artículo 4 Ter.*, Transparencia de obra, establece: “En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés),



para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.

ARTÍCULO 55. Inspección y recepción final. Establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista."

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Congreso de la República de Guatemala, artículo 4 BIS. Transparencia de obra, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa."

Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 26, Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los Indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura –CoST–, de acuerdo con lo siguiente:

	Información a Publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
"... n.	Ordenes de cambio (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable



		afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
o.	Ordenes trabajo suplementario (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
p.	Ordenes de trabajo extra (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo..."
"...r.	Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s.	Acta de liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días a la fecha de aprobación del mismo.



t.	Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días a la fecha de aprobación del mismo..."
"...v.	Informes de supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días a la fecha de aprobación del mismo, independiente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo..."

Causa

El Director Municipal de Planificación no dio seguimiento para que el Técnico en Planificación cumpliera con publicar los documentos de la ejecución de las obras, en la fase requerida por el sistema.

El Director Municipal de Planificación, no verificó que el contratista presentara las fianzas al momento de notificar la terminación de los trabajos de la obra.

Efecto

Falta de información en los portales de transparencia del Estado, al no contar con toda la documentación de conocimiento público.

Riesgo de pérdidas parciales o totales en las obras, al no estar cubiertas con sus respectivas fianzas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que de seguimiento al Técnico en Planificación , para que cumpla con



publicar la información de la ejecución de las obras de conformidad a los requerimientos de las fases del sistema.

El Alcalde Municipal debe exigir al Director Municipal de Planificación, verifique que el contratista entregue las fianzas simultáneamente con el aviso de la conclusión de los trabajos de las obras.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 3 de abril de 2,023, el señor Carlos Alberto Barrera Moreno, Director Municipal de Planificación manifiesta: "Es importante recalcar que el encargado o responsable de verificar que el contratista entregue las fianzas simultáneamente con el aviso de la conclusión de los trabajos de las obras, es el SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES, ya que es el que atreves de su informe final circunstanciado, quien da a conocer al Alcalde de la Finalización del proyecto, así mismo extiende una nota al contratista donde indica que los trabajos están finalizados al 100%, para que el contratista pueda solicitar las fianzas ante su afianzadora de confianza. Una vez el contratista presenta las fianzas, es la Dirección Municipal de Planificación la encargada de trasladarlas al Alcalde y/o al consejo municipal, para el nombramiento de la comisión, encargada de la recepción final de la obra. Por lo anterior expuesto solicito se analice quien es el verdadero responsable del incumplimiento A leyes, ya que el supervisor municipal está bajo la supervisión del Alcalde Municipal y no de la DMP."

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2,023, el señor Carlos René Figueroa, Tecnico en Planificacion, manifiesta: "En lo que respecta a la Resolución Numero 01-2022 está establece que: La Unidad Ejecutora podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos o electrónicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo, incluyendo lo relativo a la recepción y liquidación, informe Cost, informe de supervisión y fianzas. En este caso mi función como publicador solo es inicial, por lo que mi persona no se le da acceso a los diferentes documentos que el mismo proyecto genera, en este caso la documentación pendiente de publicar, es por eso que dentro de mis funciones no es publicar todos los documentos y en este caso los documentos como fianza, informes Cost de los mismos, sino más bien los documentos iniciales, así también mis otros compañeros con usuario son quienes poseen esa facultad y esa función, dado que, como repito, yo no tengo acceso a los documentos y no está dentro de mis funciones dicha publicación o tramite.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Alberto Barrera Moreno, Director Municipal de Planificacion, debido a que no presento ningun comentario en su



nota y tampoco velo por cumplir y publicar a la fecha requerida según la fase, los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST-, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- para las obras 1, 2 y 3. Además no veló que las fianzas de Conservación de Obras No. C-3 2301473 y de Saldos Deudores No. C-5 2301474, fuerán presentadas simultáneamente con el aviso de conclusión de la obra 1.

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos René Figueroa, debido a que en su nota menciona que su función como publicador solo es inicial, sin embargo verificando en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- para las obras 1, 2 y 3, el publica en todas las fases de las obras.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	1,206.30
TECNICO EN PLANIFICACION	CARLOS RENE FIGUEROA	1,206.30
Total		Q. 2,412.60

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

La Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, contrató la ejecución de las obras siguientes:

1. Mejoramiento cancha polideportiva Estadio El Cernal, Barberena, Santa Rosa

Contrato Administrativo Número 05-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, con un monto de Q3,680,000.00, suscrito entre Rubelio Recinos Corea, alcalde municipal y Carlos Rubén Baldomero Tot Chén, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P., SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 75332 del libro de Inscripciones, registro 7721 del libro de Proveedores de fecha 03 de



febrero de 2022, con la especialidad: 4312 Preparación del terreno, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 4101 Construcción de edificios, 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4295 Construcción de instalaciones deportivas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16057236 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 287138.

Al verificar el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se estableció que la información registrada no se encuentra actualizada, indicando un avance físico de 47.00%; sin embargo, de conformidad con el acta de recepción No.01-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la obra se encuentra finalizada con un avance físico del 100.00%.

Criterio

Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 96, establece "... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;...".

Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, artículo 77. Ejecución física de inversión.

Establece: "Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada Entidad."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no actualizó el avance físico de la obra en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Falta de información actualizada y oportuna de la obra de inversión pública

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se registre mensualmente la información de los avances físicos de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los responsables



En nota sin numero de fecha 3 de abril de 2023, el señor Carlos Alberto Barrera Moreno, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Según las Normas del sistema nacional de inversión pública para ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN, Numeral 6. Inversión en Consejos Departamentales de Desarrollo CODEDE, Específicamente en los numerales siguientes establecen: 6.8 La dirección ejecutiva del CODEDE, deberá registrar en el SINIP el avance físico y financiero de los proyectos de inversión, incluyendo los medios de verificación correspondientes. 6.9 Cuando la ejecución física y financiera de un proyecto sea del 100%, la dirección ejecutiva del CODEDE deberá registrar la finalización del proyecto, adjuntando el acta de recepción y liquidación del activo en formato digital. Por lo anterior expuesto SOLICITO, se me desvincule del posible Hallazgo, ya que el responsable de la actualización de la información en el SNIP, en este caso es el Consejo Departamental De Desarrollo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Alberto Barrera Moreno, debido que en nota el señor Barrera manifiesta que es el Consejo Departamental de Desarrollo, el responsable de registrar en el SINIP el avance físico y financiero de los proyectos de inversión, incluyendo los medios de verificación correspondientes, cuando los proyectos sean ejecutados por convenio o como ente ejecutor, por lo tanto, verificando el ente ejecutor de este proyecto u obra fue la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa quien la(o) ejecutó con sus propios fondos, siendo el como director municipal de planificación, el responsable de actualizar y registrar en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico de la obra.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	16,450.00
Total		Q. 16,450.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUBELIO RECIOS COREA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	WALTER ISRAEL FIGUEROA FLORES	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	LUIS ALFONSO DE LA ROSA REYES	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	CARMELA SANCHEZ JIMENEZ DE FERNANDEZ	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ARODI ESAU LARA GONZALEZ	CONCEJAL VI	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ROGER ANTONIO ROMERO LIMA	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023
7	FEDERICO FULGENCIO CRUZ SUAREZ	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
8	MARCO TULLIO HERNANDEZ LANUZA	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023

